



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JAQUELINE HERÁNDEZ BELTRÁN
DEMANDADO: JUAN CARLOS SILVA NIÑO Y OTRO
RADICADO: 2021-00433-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por NO contestada la demanda por parte del demandado SAMUEL SILVA SÁNCHEZ, toda vez que, pese a que se encuentra notificado por aviso, guardó silencio.

II. Como quiera que la abogada ZULMA LORENA SANTOS ESTUPIÑAN aceptó el cargo de Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados de CARLOS ABEL SILVA SÁNCHEZ, el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

III. Se REQUIERE a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, envíe copia de la demanda, sus anexos, y auto admisorio al correo electrónico de la Curadora Ad Litem referida (zulmajuridica@gmail.com), a fin de llevar a cabo el respectivo traslado. Se advierte que el término del traslado empezará a contarse cuando se recepcione el acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (Sentencia C 420 de 2020)

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 015 del 25 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria